

Memoria de Santiago Pastoriza Taboada y Martínez sobre a necesidade de crear escolas de primeiras letras en Galicia (1816)

Narciso de Gabriel

Universidade da Coruña

A comezos do século XIX estábanse a dar en España os primeiros pasos para a construción dun novo sistema de ensino, inspirados en boa medida no proxecto educativo elaborado pola Ilustración e nas propostas da Revolución francesa¹. Este sistema, que andando o tempo se adxectivará de liberal, ten a súa primeira concreción no *Informe* redactado en 1813 por unha comisión presidida por Manuel José Quintana, que se ben inicialmente non tivo maiores consecuencias acabárase convertendo en punto de referencia da lexislación liberal posterior.

Existía, xa que logo, unha certa preocupación pola educación, da que participaban, ademais das elites políticas que dirixían a administración central, determinados sectores sociais máis ou menos ilustrados da periferia, entre os que se incluían algúns pertencentes ao clero, como é o caso de Santiago Pastoriza Taboada y Martínez, autor da Memoria que presentamos.

Non é moito o que sabemos sobre este personaxe. Era natural de Arzúa e el mesmo di que foi párroco de Santiago de Franza (Mugardos) e que participou activamente na guerra contra os franceses, que lle ocasionou “pérdidas y empeños”, formando parte da Comisión de Partido de Pontedeume. Posteriormente estivo destinado en Urdilde (Rois) e máis adiante exerceu como cóengo en Santiago. Interesa subliñar a súa condición de membro e da Real Xunta de Capital encargada da inspección das escolas de primeiras letras de Galicia², segundo nos infor-

¹ Manuel de Puelles Benítez, “Incidencia de los factores políticos en la génesis y configuración del sistema educativo español (1809-1836)”, en Agustín Escolano y Rogério Fernandes (eds.), *Los caminos hacia la modernidad educativa en España y Portugal (1800-1975)*, Zamora, Sociedad Española de Historia de la Educación-Sociedade Portuguesa de Ciências da Educação. Secção de História da Educação, 1997, páxs. 35-67.

² O Plan e Regulamento de 1825 contemplaba o seguinte organigrama para o goberno e dirección do ensino primario: Xunta Superior, Xuntas de Capital e Xuntas de Pobo. A composición das segundas era como sigue: “En cada Capital de Provincia se formará una Junta compuesta por el Regente de la Chancillería o Audiencia, donde éstas existen, y donde no, del Corregidor o Alcalde mayor, de un Eclesiástico condecorado nombrado por el Diocesano, quienes nombrarán tres Maestros acreditados y

ma Antonio Couceiro Freijomil. Este mesmo autor atribúelle as seguintes obras: *Contestación al manifiesto que dió a la Nación D. José María Puente, ex-jefe político superior de Galicia* (Santiago, 1822); *Memoria dirigida a S. M. por el Sr. D. _____ sobre la necesidad y fácil establecimiento de escuelas en este Reino* (Santiago, 1827); e *Sermón que en la solemnísima función de la bendición de bandera del batallón de voluntarios realistas de la villa de Arzúa y pueblos de su partido predicó el 30 de mayo de 1831 el Dr. D. _____* (Santiago, 1831). Atendendo aos méritos contraídos, foi condecorado por Fernando VII co “escudo de fidelidad”³.

Tan pronto chega a Urdilde e comproba a carencia de instrucción dos seus fregueses, decide crear pola súa conta unha escola de primeiras letras, contratando un mestre competente, habilitando o local e costeando o material para os nenos pobres. Este tipo de intervención por parte do clero era bastante frecuente, pois moitas das escolas de fundación foran creadas por persoas pertencentes ao mesmo, e tamén era relativamente usual que os cregos desen persoalmente clase, ben cobrando, ben de forma desinteresada. Pero a obra necesitaba continuidade, polo que Santiago Pastoriza recorre ao auxilio real, amparándose no Real decreto de 1 de febreiro de 1815. Nel Fernando VII manifestaba a súa preocupación por restablecer determinados servicios, desaparecidos ou deteriorados como consecuencia da guerra, asignando determinadas rendas a estes efectos. Entre tales servicios figuraban as escolas de primeiras letras:

(...) llama poderosamente mi atención el restablecimiento, socorro y dotación de las escuelas de primeras letras, de los curatos, de las fábricas de las parroquias, de las universidades o estudios generales, de los hospicios, casas de expósitos, hospitales y demás establecimientos de caridad; porque siendo por su naturaleza perpetuos, y sirviendo para proporcionar a todas las clases de la Monarquía los incalculables beneficios a que están destinados, debe este objeto ser desempeñado con particular protección mía⁴.

un Secretario.” As súas funcións consistían na “inspección y vigilancia de todas las Escuelas de la Provincia, celebrar las oposiciones y exámenes, formar las censuras en aquéllas, expedir las certificaciones a los aprobados en éstos; y en suma, sobre las facultades y cargos que por este Reglamento se les designan, el promover cuanto conduzca a la más religiosa y esmerada enseñanza en las Escuelas de primeras letras, según sus diferentes clases, excitando el celo de los Ayuntamientos y demás a quienes compete, y dando frecuentemente cuenta a la Junta Superior de sus operaciones” (*Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo por la cual se manda observar en todo el Reino el nuevo Plan y Reglamento general de Escuelas de primera educación inserto en ella*, Madrid, Imprenta Real, 1825, páx. 18).

³ Antonio Couceiro Freijomil, *Diccionario bio-bibliográfico de escritores*, Santiago de Compostela, Bibliófilos Gallegos, 1954, vol. II, páx. 46.

⁴ *Decretos del Rey Don Fernando VII. Año segundo de su restitución al trono de las Españas*, Madrid, Imprenta Real, 1819, t. II, páx. 86.

En vista de tales propósitos, os veciños de Urdilde decidiron en xaneiro de 1816 solicitar a Fernando VII douscentos cincuenta ducados para soste a escola, petición apoiada polo crego e da que descoñecemos o resultado. Pero se foi positivo os seus efectos non foron duradeiros, pois en 1845 esta parroquia de 223 casas só dispuña dunha escola “indotada”, á que concurrían 64 nenos⁵.

De todas formas, o máis interesante da Memoria que reproducimos radica nas consideracións pedagóxicas de Santiago Pastoriza. Este, en liña co pensamento ilustrado, estaba convencido da importancia e poder da educación, e máis concretamente da que debía adquirirse na escola primaria, tanto para conseguir a felicidade individual como colectiva. Os argumentos que utiliza na defensa da escolarización das clases populares combinan ideas tradicionais con outras máis novidosas.

En primeiro lugar, a instrucción é necesaria por razóns relixiosas e morais. O labor pastoral da Igrexa vese dificultado pola ignorancia da doutrina por parte dos fregueses, que os cregos non están en condicións de vencer servíndose unicamente do púlpito. Este descoñecemento dos deberes relixiosos, unido á falta de ilustración, ocasionan a degradación dos costumes, a “corrupción y libertinaje” que dominan a vida social, como se pode observar nas fiadas, que o noso autor pretende desterrar⁶.

En segundo lugar, a instrucción é necesaria para permitir a comunicación entre o poder real e os seus “vasallos”. A alfabetización constitúe un requisito para o funcionamento do Estado, para que os seus mandatos poidan ser descifrados por parte dos que están chamados a executalos. Non se trata aínda, ou non se trata xa nesta conxuntura histórica, da formación do cidadán como suxeito da soberanía popular, se ben o noso autor utiliza nunha ocasión o termo “cidadán” no canto de “vasallo”. Trátase máis ben de favorecer o funcionamento da maquinaria estatal.

En terceiro lugar, a instrucción tamén está vencellada ao progreso económico, como postulaban outros autores da Ilustración: “¿El comercio, la industria, la milicia, y aun casi todas las demás artes pueden prosperar sin estos principios?”.

⁵ Pascual Madoz, *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*, Madrid, 1845 (edición facsimilar de Galicia, t. VI, páx. 1287).

⁶ A preocupación por desterrar as fiadas como espazos da sociabilidade popular está presente noutros moitos autores e persistirá ata datas recentes. Ramón Castro López, crego de Vilar de Ortelle (Pantón), felicítase en 1923 de que os labregos galegos deixasen de cultivar o liño, pois “con tal motivo desaparecieron en su inmensa mayoría, por innecesarias, las *fiadas* o hilanderos. Con lo cual nada perdió la moralidad o buenas costumbres del país” (*La emigración en Galicia*, A Coruña, Tipografía El Noroeste, 1923, páx. 75).

Pero ademais destas razóns de índole colectiva, existen outras que afectan a cada persoa en particular. O dominio da lectura e da escritura fornece aos individuos unha autonomía básica para desenvolvérense na súa vida ordinaria, evitando a dependencia de estraños, que poden prexudicalos nos seus intereses: “¿Cuántas deudas y créditos no se pierden y aun cuánto honor que jamás se violaría si nadie necesitase amanuense?”. E o que é tanto ou máis importante: as destrezas escolares poden permitir a promoción social das persoas. Na sociedade que se aveciñaba o futuro de cadaquén non estaría mecanicamente determinado pola súa procedencia: “¿Quién dijo al necio labrador, que porque él lo es, y lo fueron sus padres y sus abuelos, lo han de ser también sus hijos y nietos?”. O lugar que cada persoa estaba chamada a ocupar dependería do seu talento, que a sociedade debía promover, atendendo ás consecuencias positivas que para todos se derivaban do seu cultivo.

Outro elemento novidoso radica na inclusión das mulleres dentro deste proxecto de escolarización. Como é ben sabido, a súa ilustración era percibida con prevención, cando non hostilidade, pola maior parte dos teóricos, e mesmo por unha boa parte da sociedade. O crego de Urdilde, pola contra, aposta pola súa incorporación ás escolas, e invoca o argumento da experiencia para xustificala: “y más cuando por lo común, a lo menos en esta de Urdilde hacen mayores progresos en todo que aquéllos [os nenos]”.

Tamén interesa subliñar a preocupación existente por Galicia como un todo. Non pretende solucionarse un problema meramente parroquial, senón o de toda “esta Provincia o dilatado Reino”, como se evidencia no propio título da Memoria. Entre outras razóns porque era necesario combater a imaxe negativa que de Galicia transmitían os seus emigrantes mal instruídos, contribuíndo así á denigración do propio nome dos galegos.

Agora ben, as escolas e mestres que se necesitan non eran os tradicionais. Fronte aos que adxectiva como “mestres de aldea”, mal pagados e cunha formación moi deficiente, reivindicase un novo tipo de mestre, que sexa debidamente retribuído e ensine “por principios”, isto é, consonte demandan os avances pedagóxicos da época. Na súa práctica escolar deberán axustarse ao método proposto no seu día por Torcuato Torío de la Riva, recoñecido como o máis axeitado en 1801, e que tamén será promovido polo Plan de 1825⁷. Os cregos, interesados na

⁷ Neste Plan establecíase que todos os mestres, agás os da cuarta clase -os que exercían en pobos de menos de cincocentos veciños- debían dispor da obra de Torcuato Torío *Arte de escribir por reglas y con muestras* (op. cit., páx. 3). Sobre a implantación deste método poden consultarse os traballos de Francisco Gimeno Blay, “Aprender a escribir en el Antiguo Régimen”, e León Esteban, “La academización de la escritura”, ambos en Agustín Escolano Benito (dir.), *Historia ilustrada del libro escolar en España. Del Antiguo Régimen a la Segunda República*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997, páxs. 291-344.

instrucción dos seus fregueses, serían os encargados de supervisar a actuación dos mestres, encargándose do seu recrutamento e sinalándolles as “constitucións” ás que debían aterse.

Para financiar as escolas recorreríase á aportación dos veciños. Estes había máis dun século que viñan pagando un real ao mes e un ferrado de gran ao ano por cada neno ou nena que escolarizaban, práctica que persistía a mediados da década de 1840, segundo nos informa o Diccionario de Pascual Madoz a propósito da parroquia de Hermedelo -pertencía ao concello de Rois, como a de Urdilde-, que tiña “una escuela frecuentada por 23 niños que pagan un real cada mes y un ferrado de maíz al año”⁸. Pois ben, do que se trataba era de aproveitar esta tradición para financiar o novo tipo de escola que se precisaba: os labregos seguirían pagándoa, pero o currículo sería controlado polos sectores ilustrados. Había dúas posibilidades: ou que todos aportasen unha determinada cota, ou que só o fixesen os que mandaban nenos á escola. Santiago Pastoriza aposta pola primeira opción, pois os beneficios da instrución exceden a esfera individual e esténdense ao conxunto da sociedade.

Aínda que non sería gratuito, o ensino primario si sería obrigatorio. A ignorancia constituía unha “enfermidade” especialmente perigosa debido a que non era recoñecida como tal polos que a padecían. Así pois, había que poñerlle remedio ao problema con independencia de cal fose a vontade dos directamente implicados.

Estas son algunhas das preocupacións e principios que presiden a elaboración da Memoria que aquí reproducimos a partir dunha copia depositada no Arquivo Diocesano de Santiago⁹. As modificacións que se introducen respecto desta copia consisten na corrección de diversos erros gramaticais, para evitar así a multiplicación de “sic” (“combeniente”, “deveres”, “combincedentes”, “inmolta”, “sarbarse”, “embíe”, etc.) e certos cambios na puntuación, sobre todo no tocante á división dos parágrafos¹⁰.



⁸ Pascual Madoz, *op. cit.*, t. III, páx. 639. En relación coas escolas de ferrado véxase o traballo publicado no número anterior desta mesma revista: “Escolantes e escolas de ferrado”, *Sarmiento. Anuario Galego de Historia da Educación*, nº 3, 1999, páxs. 93-133.

⁹ Fondo xeral, caixa 459.

¹⁰ Couceiro Freijomil afirma, como xa dixemos, que esta Memoria foi publicada en 1827, aínda que non tivemos oportunidade de consultar esta posible edición.

Señor

El Dr. Santiago Pastoriza Taboada y Martínez, Cura Párroco de Santa María de Urdilde en el Arzobispado de Santiago; S. A. L. R. P. de V. M. no puede menos que llorar, y lamentarse de los infinitos males y desórdenes, que en lo moral y político se experimentan por la gran falta de Escuelas de primeras letras en todos los pueblos cortos y aldeas de Galicia. Para este fin movido de celo por sus feligreses y de la patria, y por cooperar de algún modo a la ejecución del sabio y benéfico R. decreto de 1º de febrero del año próximo pasado dirigió a V. M. con fecha 4 de Abril del mismo con todo el respeto y veneración debida, la adjunta y breve memoria por si en el particular vuestra Real penetración la considerase de algún modo conveniente o de provecho; pero enterado últimamente de que no llegó a vuestras R. manos, lo hace ahora por medio de vuestro primer Secretario de Estado, como conducto el más fiel de la nación, y protector el más acérrimo de la virtud y del mérito. Al mismo tiempo, Señor, este vasallo el más fiel y humilde Cappn. de V. M. faltaría al mayor de sus deberes y al más acendrado y enteramente acreditado amor que profesa a vuestra R. Persona, si por sí y en nombre de sus amados parroquianos no felicitase a V. M. como lo verifica con el mayor júbilo y satisfacción por su Matrimonio contratado con la Serenísima Señora Infanta de Portugal presagio del complemento de nuestra felicidad y por el próximo y glorioso día de vuestro glorioso Abuelo y dignísimo predecesor San Fernando. Por último

Suplica encarecidamente a V. R. clemencia y misericordia que sirviéndose tener en consideración la justa petición de estos vasallos de V. M. de 31 de Enero del año último se digne concederles los doscientos cincuenta ducados de pensión que sobre este pingüe simple solicitan para la dotación de la Escuela, cuando vacare si ya no lo está.

Favor que el exponente espera conseguir del grande amor y beneficencia de V. M. para acabar de enjugar las lágrimas de estos pobres Labradores que con tanto celo sacrificaron treinta y seis hijos por defender la religión y el trono de V. M. Urdilde 21 de mayo de 1816.= Señor.= A. L. R. P. de V. M.

Santiago Pastoriza y Martínez.

Memoria dirigida a S. M. por el Párroco de Urdilde, sobre la gran necesidad y fácil establecimiento de Escuelas de primeras Letras en el Reino de Galicia

Señor

El Dr. Santiago Pastoriza Taboada y Martínez, Cura Párroco de Santa María de Urdilde en el Arzobispado de Santiago con el más profundo respeto y sumisión hace presente a V. M. que siendo promovido a dicha Parroquia de la de Santiago de Franza en virtud del último concurso general y hallado en ella la mayor ignorancia de doctrina cristiana, no sólo en muchos padres de familia, sino casi en todos los adultos capaces muchos por su edad para contraer matrimonio, lleno de angustia y aflicción, trató de cortar la raíz de tantos males con el establecimiento de una Escuela de primeras Letras, no como quiera de aldea, sino tal que por sí sola en lo moral y político pudiese hacer la felicidad de sus parroquianos. Para este fin y para la buena elección de tal magisterio lo notició al público por medio de periódicos, recayendo su nombramiento en el más benemérito de los pretendientes por su conducta, talento y pericia en la facultad, siguiendo en un todo el arte y método de enseñar de Torío, como así mandado ejecutar por R. orden de 31 de Enero de 1801 en todas las Escuelas del Reino. Conociendo pues el exponente la importancia de un objeto tan laudable, y deseando por otra parte llenar las sabias intenciones de V. M. en beneficio de sus amados vasallos, no sólo costeó y habilitó la Escuela de todo lo necesario, sino también el expender gratis catecismos, papel y demás utensilios a los niños pobres.

Estos sacrificios que realmente son sus fuerzas por las pérdidas y empeños que contrajo durante la última guerra, y especialmente en el tiempo en que la Patria le obligó a ser vocal de la Comisión de Partido de Puente deume, no quiere que sean infructuosos, sino productivos de aquellos bienes, honores y gloria póstuma, que trae consigo la buena instrucción de la juventud. Pero para este buen éxito es necesario que toda Escuela tenga permanente subsistencia y competente dotación; la que aunque en parroquias de poca población no pueda tan fácilmente realizarse, puede serlo en otras, dando cada Padre por sus hijos el contingente arreglado, no como hasta aquí en las aldeas, sino [en consonancia] al actual orden de cosas y continua fatiga de los Maestros.

Hay un siglo o más que en todo este País y otros muchos de Galicia no percibe el Maestro al año sino doce reales y un ferrado de grano por cada chico, cuando los de pueblos grandes, y otros de diferentes artes tienen más que el triple de entonces. Siendo pues esto así, ¿Cómo es posible Señor, que haya Maestros que verdaderamente lo sean, ni que deje de notarse la falta de progresos en las Escuelas rurales? ¿Merece por ventura alguna degradación o vilipendio un Magisterio al que todos somos deudores, y sin el que seríamos poco menos que irracionales, para que no se le premie

según es debido? ¿Cómo ha de ser instruido en las máximas y rudimentos de nuestra Santa fe, ni cómo ha de respetar las leyes divinas y humanas, temiendo a Dios, obediendo al Rey, y guardando el buen orden de la Sociedad, el que no ha tenido más principios y educación que la de un padre, tutor o curador, tan ignorante como él? ¿Qué estipendio empleará mejor el padre de familias, que en el que haciendo sus veces, instruye competentemente a sus hijos en los sagrados deberes de la religión y de la Patria? ¿Cuántos varones insignes en todas ciencias y artes deja de contar más especialmente vuestra inmortal Galicia, sólo por este grande descuido de los aldeanos, siguiendo de padres en hijos la misma rutina e ignorancia! ¿Quién dijo al necio labrador, que por que él lo es, y lo fueron sus padres y abuelos, lo han de ser también sus hijos y nietos? ¿No estamos hartos de infinitos ejemplares de hijos de pobres y humildísimo nacimiento, que ocupando los primeros puestos en todas las carreras, han sido el esplendor de su estado, el lustre de su profesión, el honor de su Pueblo, y el glorioso timbre de toda su familia y descendencia? ¿Y llegarían a esto por ventura, sino fuera la Escuela de primeras Letras, raíz, principio y fundamento de todas las demás? De ninguna manera, y así ha sucedido, y se ve con muchos valientes y aguerridos militares que por no saber leer, escribir, ni contar, perdieron la esperanza de empuñar algún día el bastón, o ceñir la faja acaso con más mérito que algunos que cuentan estos honores.

El que habla Señor quisiera que a vista de tantas pruebas y razones convincentes, se convencieran también dichos Labradores y habitantes del campo, para que conociendo el gran bien, utilidad y conveniencia que les espera y a sus descendientes de un establecimiento tan benéfico y necesario ofreciesen todos indistintamente (como lo hacen en muchas partes con un barbero o mal cirujano por que tal vez los eche a la sepultura) cada año un ferrado de maíz u otro grano pagado al tiempo insensible de la recolección, con más el real mensual por cada hijo el que los tuviere, para que así jamás faltase Escuela en cada parroquia, ni quien la regentase con el decoro y suficiencia que exige, pero viendo que aun esta fruslería de interés por lo común les duele y que a ella posponen la instrucción, interés de intereses de sus hijos ¿Qué otra cosa podrá prometerse V. M. y la amada Patria de semejante clase de gentes sino sonrojos, vilipendios, e infamias? ¿Cuánto no ha padecido antes de ahora el alto honor y gloria inmortal de este esclarecido Reino en Cádiz, Madrid, Lisboa y ambas Castillas, sólo por la rusticidad y embrutecimiento de los que emigran para cargar en dichos Pueblos con la expuesta botija de agua y con los haces de trigo y de cebada en el campo? ¿Negarían los tales que por su barbarie ninguna educación y menos política han sido tratados con el mayor desprecio y abatimiento hasta abusar con ellos del glorioso epíteto gallego, como por befa, burla y escarnio? ¿Quién lleno de sentimiento por la madre Patria, no clamaría hasta restituírle su gran lustre y honor por medio de la instrucción que aquellos idiotas le robaron en su crasa ignorancia? De esta, y de esta mismísima vienen en gran parte los males que acabamos de llorar.

El hombre seguirá siempre por lo común a la buena o mala educación que haya tenido en sus primeros años, siendo por tanto bienaventurado el varón que desde su adolescencia abrazare el yugo de la Ley del Señor ¿Pero cuántos hallaremos de estos? Dígalo la experiencia de lo que en lo moral y político se ve continuamente, o sino hablen los Párrocos, y se les oirá decir con harto dolor, que es tanta la ignorancia de doctrina cristiana en muchas de las aldeas que varios hombres con hijos y nietos están incapaces de Sacramentos, y otros fueron llamados para las armas sin que jamás hubiesen cumplido con la Pascua ¿Qué aflicción, pues mayor para un pobre Cura que ver delante sí unos feligreses venerables por sus canas, pero enteramente despreciables por ignorar hasta lo preciso para salvarse? ¿Querrase tal vez culpar aquí la falta de celo y vigilancia de aquél? Muchos así lo atribuirán ¿Pero cuántas veces no llamará a consulta sus sentidos para ver qué remedio tomar con una enfermedad que por lo mismo que no se conoce, ni siente es mucho más peligrosa? ¿Será bastante el explicarles continuamente al ofertorio el catecismo? No por cierto, porque la distracción que entonces les causa el arte de afanar en esta vida, les priva de atender y meditar en la de la eterna. ¿Será necesario que los mande llamar al efecto a su casa por la semana, o que los envíe a la escuela? Esta era el único medio, para que confundidos y avergonzados con los niños, conociesen la ignominia que los cubre, pero tienen lo primero por molestia, y lo segundo por una afrenta, y de aquí resulta la amargura del Pastor, y perdición voluntaria de la oveja, no acudiendo al brazo de la Justicia para sostener su ministerio.

Pues si estos perjuicios y otros muchos causa en lo moral la falta de Escuelas ¿cuántos no produce en el orden de la sociedad y de vuestro R. servicio? ¿cuántas veces están por ejecutar los partes y oficios más repentinos para el transporte de tropas, raciones, y bagajes, sólo por no saber leer el Mayordomo pedáneo, ni otro alguno de su vecindario? ¿Qué pleitos no vemos ruidosos, y cuántos bienes robados sólo por la confianza y buena fe con que sus dueños por no saber leer entregaron las escrituras y papeles de pertenencia? ¿Cuántas deudas y créditos no se pierden y aun cuánto honor que jamás se violaría si nadie necesitase de amanuense? ¿El comercio, la industria, la milicia, y aun casi todas las demás artes pueden prosperar sin estos principios? Nada menos que eso.

Todos conocen esta necesidad del primer estudio para tener cabida en cualquier parte, y sólo muchos, o los más de los paisanos son los que miran esto con tal abandono. Pero gracias a V. M. que supo curarlos de tan vil indolencia, con el R. decreto de 1º de febrero del año próximo pasado, siendo ahora felices aquellas parroquias en que se causan pingües beneficios simples, como en esta de V. M. por la pensión que de sus diezmos y rentas trata vuestra R. beneficencia de aplicar a la dotación de sus Maestros. Mas donde no hay estos beneficios ni fondos del común para este objeto, es preciso que todos los vecinos de cada pueblo concurran a la dotación del Maestro, o

en defecto señalarles por cada hijo un tanto o medio más que hasta aquí; aunque lo primero era mucho más fácil y nada gravoso, y lo que realmente debía de ser, menospreciando desde luego las escuelas [excusas] y pretextos frívolos o más bien llenos de avaricia, de los que no tienen sucesión cuando mañana la tendrán, o a lo menos herederos que disfruten lo de que tal vez fueron esclavos; porque el bien debe de ser general y difusivo a todos, participando de él los hijos de pobres que no pueden contribuir, y que a costa de este beneficio serán acaso los primeros que den honor a la Patria pagando después con su protección y dando la mano a los descendientes de aquellos mismos que tuvieron parte en su Escuela y educación.

Pero la parroquia que por ser corta no pueda con la subsistencia del Maestro, deberá unirse con una de las contiguas en la mejor proporción para los niños de ambas, sin que puedan sus padres enviarlos a otra diferente por no defraudar a la de donde sean vecinos, ni sin que tampoco los puedan sacar de ella hasta hallarse enteramente instruido[s] en doctrina cristiana, leer, escribir y contar, y como tales aprobados por el Cura párroco y Ayuntamiento donde lo hubiere. Igualmente es preciso, que a la estimación de estos intereses corresponda la de los Maestros que deben percibirlos, haciendo cesar los que no estén aprobados, o no enseñen según el arte de Torío que deberá existir en cada Escuela. Y la verdad ¿qué progresos serán los de un Maestro que no lo es de profesión, o por principios? ¿Qué entenderá de lectura, de sus tonos, y pronunciación? ¿Qué de formación, pulidez, sintaxis, y ortografía en la escritura? Pues tales son los llamados Maestros de aldea, añadiendo dos o tres reglas de cuentas con un poco de astete. De política y urbanidad tan esenciales en dicho Magisterio, no se habla, porque hasta ignoran su significado. El que tuvo educación tosca sin salir de su país ver tratar, ni leer libros de la materia, no es maravilla que dé a otros lo que no tiene.

Pero estos y otros infinitos males están curados Señor con la buena elección y dotación de los tales Maestros, según queda dicho, obligando a que todos los niños de ambos sexos concurran sin pretexto alguno a la Escuela, por no ser las niñas de menor condición que los varones para su cultura e instrucción, y más cuando por lo común, a lo menos en esta de Urdilde hacen mayores progresos en todo que aquéllos.

Si como es de esperar tomase en consideración esta cláusula V. M. ¡dichosa España, que luego verías rayar el sol de tus verdaderas felicidades, y disipar las nubes de la corrupción y libertinaje que produce la ignorancia de la Ley de Dios! Entonces sí, que todos sabrían claramente las obligaciones que les incumben como cristianos y Ciudadanos: nadie ignoraría la doctrina cristiana; las confesiones serían más frecuentes, y menos los sacrilegios; los días festivos que comúnmente se pasan en un ocio reprehensible y diversiones mundanas se ocuparían después de la debida atención al santo sacrificio de la Misa y explicación del Evangelio, con libros ascéticos, de historia y buena instrucción, sin que por eso faltase tiempo para un rato de aquel desaho-

go o diversión que el Ángel de las Escuelas llama virtud de la eutropelia. Los padres, y en especial las viudas que por tener unos hijos bárbaros, pero llenos de vicios y amigos de su libertad, se ven no sólo sin respeto, obediencia, sino despreciadas y abatidas, y no pocas veces amenazadas ¿cuándo [cuánto] no quisieran haber gastado con ellos en la Escuela, por verse libres de la opresión y afrenta que padecen, mucho más sensible que todos sus intereses? Las costumbres que por la poca edad debieran también ser inocentes en los niños ¿cuánto no degeneran por falta de enseñanza en una corrupción casi general, siguiendo sólo aquella ley que la concupiscencia y el fomes del pecado les dicta? Las hiladas, y toda clase de juntas nocturnas prohibidas repetidas veces como escollos de la juventud, y como tan opuestas al sosiego y tranquilidad pública de que resultan tantos amancebamientos, puñaladas, y aun muertes, con otros muchos males, y desórdenes según el exponente lo tiene varias veces representado al Capitán general y Real Acuerdo de la Coruña para su prohibición y pronto remedio en toda Galicia, ¿con cuánto odio no debieran mirarlas los que las admiten y frecuentan, si tuviera[n] la luz de la instrucción, y el freno del temor de Dios? El arte de robar tampoco estaría tan extendida, y versada, si todos por fuerza y sin distinción de sexos pisasen en su infancia los umbrales de la Escuela? Pero que [por] mucho que hormigüeen los labradores si cada hijo mal criado lo es de sus padres y aun de sus vecinos, para sostener los vicios del juego y taberna y de un lujo enteramente ajeno a su estado y nacimiento ¿quien negará que estos miserables siendo cierto que no lo ganan y que no lo tienen, por fuerza han de robar para mantener su holgazanería y vida escandalosa? Esta ciencia y no otra, acompañada del libertinaje, orgullo, soberbia e hinchazón, es la que estos miembros podridos de la república saben y enseñan por todas partes, censurando todo lo bueno, y haciendo alarde de la iniquidad. ¿Qué carrera, pues será la de éstos, jóvenes infelices, sino la hermandad de los bandoleros, y qué premio de sus servicios, sino un cadalso?.

Todos estos males y desastres que no pueden menos de afligir el paternal corazón de V. R. M. están remediados en todo o en la mayor parte con el citado establecimiento de Escuelas en toda esta Provincia o dilatado Reino. Los párrocos con tan interesantes [tan interesados] en este bien general de sus feligreses y de ellos mismos, se prestarán gustosos a promover y fomentar la perpetuidad de sus respectivas Escuelas, llamando los pretendientes por medio de papeles públicos para el buen acierto, y prescribiéndoles un plan o norma de Constituciones que para el mejor orden y arreglo de ellas mismas deberán exactamente cumplir. Esto es Señor lo que el Cura párroco de Urdilde lleno de celo por la instrucción de la juventud como base de toda la felicidad de V. M. y de sus fidelísimos vasallos, dirige a los pies del trono, con todo su corazón y bien acreditado amor hacia la R. Persona de V. M. Urdilde 21 de Mayo de 1816. = Señor= A. L. R. P. de V. M.= Santiago Pastoriza y Martínez